



**Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos de Honduras
CONADEH**

**Proyecto Monitoreo Forestal Independiente
(MFI) en Honduras**

**Informe No. 029
Misión Conjunta AFE-COHDEFOR/MFI**

BORRADOR INTERNO – NO PARA DISTRIBUCIÓN

***Elaborado por el Monitoreo Forestal Independiente
(CONADEH – con el apoyo técnico de Global Witness)***

Venta Local de Madera Plagada en Bosque Nacional

Ventas Locales No.	Y2- 133-2006, Y2- 126-2006, Y2 - 118-2006, Y2- 130-2006, Y2- 152-2006, Y2 - 154-2006
Brotos No.	RFY –084- 06, RFY –086- 06, RFY –078- 06, RFY - 090- 06, RFY - 094- 06, RFY - 101- 06
Nombre de los Sitios	La Soledad, Limoncito, Ejidos La Rosa, El Salitre, Puentecita, todos del municipio de Yoro
Nombres de la Industrias	Matagua, Velomato, Mariela , Yodeco

Fecha de las misiones: 03 al 06 de octubre de 2006

1 RESUMEN EJECUTIVO

Del 03 al 06 de octubre de 2006, se realizó una inspección de campo en forma conjunta entre los técnicos de AFE-COHDEFOR¹ y del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) implementado por el CONADEH², con el fin de verificar las ventas locales de madera plagada dentro de la Región Forestal de Yoro, las que se mencionan a continuación:

Venta Local	No. Brote	Sitio	Nombre Comprador
Y2-118-2006	RFY - 078 - 2006	Ejidos la Rosa	Municipalidad de Jocón
Y2-126-2006	RFY - 086 - 2006	Limoncito	Pompilio Ávila Montoya
Y2-130-2006	RFY - 090 - 2006	El Salitre	José Danilo Betancourt
Y2-133-2006	RFY ³ - 084 - 2006	La Soledad	Juana Francisca Barahona
Y2-152-2006	RFY - 094 - 2006	El Salitre	Florencio Velásquez
Y2-154-2006	RFY – 101 - 2006	Puentecita	Petrona Medina Gonzáles

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar que el bosque en estas ventas fue afectado por el ataque del gorgojo descortezador del pino *Dendroctonus frontalis*, actualmente los brotes se encuentran inactivos. Por otra parte, los árboles afectados ya han sido aprovechados y la vigencia de las ventas ha vencido.
2. En todas estas ventas locales se ha realizado el manejo de desperdicios y además se observó que las brechas han sido cerradas, lo cual es un indicativo que se está mejorando el cumplimiento de normas para el control del gorgojo descortezador del pino.
3. De acuerdo a la revisión realizada a bs expedientes, todas estas ventas fueron autorizadas del 21 de agosto al 08 de septiembre del presente año, por lo que debió ser previsto, disponer del tiempo y la logística para realizar las supervisiones de campo, las cuales no se hicieron por parte de la Región Forestal de Yoro (RFY).
4. Se ha observado reinfestación en los sitios: La Soledad, Limoncito, Ejidos La Rosa, y Puentecita, lo cual amerita mayor supervisión para realizar los controles necesarios en cada caso, de acuerdo a la fase en que encuentran y así evitar que se propague la plaga del gorgojo descortezador del pino.

¹ Administración Forestal del Estado – Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

² Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

³ Región Forestal de Yoro

5. Al igual que en los informes anteriores de MFI realizados en la Región Forestal de Yoro⁴, se han encontrado irregularidades en la documentación correspondiente a cada una de las ventas locales, particularmente en lo concerniente a las Formas: R1, R2, R3.
6. El proceso de control del gorgojo descortezador del pino no ha sido aplicado de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de la Resolución GG – MP – 052 – 2006; no hay vigilancia permanente y quizá dado el poco tiempo de haberse aprovechado el sitio aún no existen acciones de rehabilitación de áreas afectadas por la plaga.
7. La autorización de ventas locales en áreas grandes que incluyan varios brotes pequeños, trae consecuencias para el bosque ya que este mecanismo puede prestarse al aprovechamiento ilegal de madera sana.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. La Gerencia General de la AFE-COHDEFOR debe exigir a las Regiones Forestales, en especial a la Región Forestal de Yoro, el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución GG – MP – 052 – 2006, de tal manera que se minimicen los daños económicos y ambientales ocasionados por el ataque del gorgojo descortezador del pino al bosque de coníferas.
2. La Región Forestal de Yoro y la UEP de Agua Fría deben establecer e implementar una base de datos sobre los brotes de gorgojo descortezador del pino detectados, actividades de control realizadas y supervisiones de campo ejecutadas, mapeo de los sitios, ventas locales de madera plagada autorizadas, entre otras. Lo anterior, facilitaría a todo el personal involucrado en ser más efectivos en su trabajo y ayudaría a la toma de decisiones para disminuir el ataque de plagas al bosque de pino en Honduras.
3. Es necesario que la RFY cuente con un mayor apoyo logístico y técnico – legal, con lo cual se mejoren los procesos relacionados con el manejo forestal y en particular al control de brotes de plaga del gorgojo del pino utilizando los diferentes métodos de: control directo, cortar y dejar (temporalmente) y cortar y aprovechar (corte de salvamento).
4. Las ventas locales de la RFY y toda la documentación anexada deben indicar con claridad el nombre de la persona que firma, la fecha, y a su vez

⁴ Informes Nos. 21,22, y 26

deben ser selladas con el respectivo sello oficial de la AFE-COHDEFOR en los casos que corresponda.

5. Los brotes de plaga, sean pequeños o grandes deben ser tratados individualmente y no hacer fusión de varios brotes pequeños esporádicos, ya que ello puede dar lugar al aprovechamiento de árboles sanos. Sin embargo, cuando se tienen brotes pequeños y muy cercanos entre sí (menos de 20 metros) pueden ser tratados en forma conjunta siempre y cuando no sean más de tres brotes y estén marcados los límites reales del área afectada.
6. Con el fin de detectar si hubieron irregularidades en el aprovechamiento de las ventas locales Y2-133-2006, Y2-126-2006, Y2-118-2006, se sugiere realizar una reinspección exhaustiva (revisión de límites de las áreas, inventario de tocones, georeferenciar los brotes dentro de las áreas, entre otros), para verificar el aprovechamiento de madera plagada y que no se haya cortado madera sana.
7. Para futuras autorizaciones de ventas locales para madera plagada, se recomienda que se documente con evidencias claras y precisas de la existencia de la plaga (fotografías, coordenadas geográficas, muestras de árboles infestados), y en caso de ser varios brotes, que se delimiten los mismos y se presenten en los respectivos mapas, señalando la dirección del avance de la plaga.

2 RECURSOS UTILIZADOS

- 2 Vehículos 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 3 GPS
- Copia de los mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

3 COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN

A raíz de los informes realizados por el Proyecto Monitoreo Forestal Independiente en la Región Forestal de Yoro, donde se han documentado anomalías e irregularidades tanto a nivel de información relacionadas con las ventas locales de madera plagada y en las supervisiones realizadas a los sitios de aprovechamiento de bosque de pino plagados; la AFE-COHDEFOR determinó la supervisión de otras ventas locales autorizadas. Por lo anterior, el Proyecto MFI apoyó esta actividad, en coordinación con AFE-COHDEFOR y la Fiscalía Especial del Medio Ambiente.

La misión fue conformada por los siguientes miembros: tres de la AFE-COHDEFOR (dos de la Región Forestal de Yoro y uno del DATA con sede en Tegucigalpa), un miembros del equipo técnico del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) del CONADEH, dos miembros de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente con sede en San Pedro Sula, un miembro de la DGIC y tres militares, quienes participaron en la supervisión *in situ* de estas seis ventas locales de madera plagada.

Asimismo se contó con la presencia de cada técnico forestal privado administrador de la venta objeto de supervisión de campo.

4 LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron limitantes para el desarrollo de la inspección de campo, la información fue facilitada por la RFY, y se tuvo acceso fácil a los sitios. Sin embargo, el tiempo para la supervisión de estas ventas locales no fue suficiente para realizar una revisión, tanto de la documentación, como de las inspecciones de campo, de forma exhaustiva con lo cual se obtuvieran mayores detalles de lo encontrado en cada caso.

5 RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada

En el cuadro siguiente se presenta de manera resumida datos relevantes concernientes a cada venta local.

Cuadro 1. Resumen de las ventas locales

venta local	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tenencia	Beneficiario	Volumen Autorizado (M ³)	Area (Ha)
Y2-133-2006	24/08/06	24/09/06	Nacional	Juana Francisca Barahona	481.76	74.56
Y2-126-2006	21/08/06	21/09/06	Nacional	Pompilio Avila Montoya	488.19	32.55
Y2-118-2006	09/08/06	09/09/06	Ejidal	Municipalidad de Jocón	444.53	4.68
Y2-130-2006	23/08/06	23/09/06	Nacional	José Danilo Betancourt	200.00	7.00
Y2-152-2006	05/09/06	05/10/06	Nacional	Florencio Velásquez	350.20	13.00
Y2-154-2006	08/09/06	08/10/06	Privado	Petrona Medina Gonzáles	452.50	12.00

5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente cada uno de los principales hallazgos en relación con el monitoreo realizado para las seis ventas locales antes mencionadas.

5.2.1. Inspecciones de campo

Se tomaron coordenadas UTM/UPS mediante el uso de GPS⁵ de los límites en el terreno, los cuales coincidieron con el mapa de cada venta local; por que consideramos que la marcación de límites en campo corresponde a los expedientes de estas ventas locales. En estas se comprobó el ataque del gorgojo del pino (*Dendroctonus frontalis*).



Para poder determinar si hubo ataque del *Dendroctonus Frontalis*, se hizo el descortezamiento del fuste, observándose las galerías que dejan los insectos adultos en los árboles que han sido infestados con la plaga

Para realizar el control de la plaga se procedió a cortar los árboles infestados con diámetro comercial (corta de salvamento); además, se aplicó el tratamiento correcto a los residuos y también se observó el cierre de los chutes.

Cabe mencionar que las áreas de las ventas locales en donde se reportaron pequeños brotes de plaga, se pueden diferenciar tres escenarios, los que se describen a continuación:

1. **Y2-133-2006:** Para el control de los brotes se autorizó el aprovechamiento de la madera plagada; se observó que hubo corte selectivo en toda el área de la venta, con la posibilidad de haberse aprovechado árboles sanos, que no eran parte de la franja de contención. Es de hacer notar que esta venta local corresponde a un área significativamente grande (74.56 ha), en relación con el volumen autorizado 481.76 m³

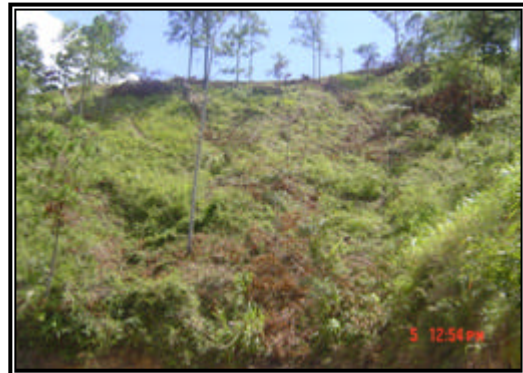
⁵ GPS 72, Garmin



Se muestra que el aprovechamiento no fue realizado en cada brote pequeño, sino que en toda el área, semejante a un corte normal para un plan operativo y no como tratamiento de control de plaga

2. **Y2-126-2006:** Para el control de los brotes en esta venta local, se autorizó el aprovechamiento de la madera plagada; observándose que se aprovecharon solamente las pequeñas áreas plagadas.

En este caso, al igual que el anterior se considera que el área es grande (32.55 ha) en relación con el volumen autorizado (488.19 m³).



3. **Y2-118-2006:** El aprovechamiento fue realizado cortando la mayor cantidad de árboles, que puede considerarse como tala raza. Sin embargo existe el compromiso de reforestación de parte de la municipalidad de Jocón, en el que la AFE-COHDEFOR, y en particular la UEP de Agua Fría, debe darle seguimiento oportuno. Contrario a los dos casos anteriores, el área es pequeña (4.68 ha) en relación al volumen autorizado que es de 444.53 m³.



Puede observarse el sitio La Rosa (ejidos de Jocón), donde el aprovechamiento realizado fue severo en toda el área, a pesar de haberse reportado el ataque en pequeños brotes.

5.2.2. Análisis de los expedientes.

Los dictámenes técnicos reflejan algunas inconsistencias, ya que los mismos no tienen base para sustentar la autorización de las ventas locales para madera plagada.

Para el caso, la venta Y2-133-2006, en el informe técnico de inspección realizado por la ing. Azucena San Martín de fecha 22 de agosto del 2006, menciona que el control se realizará a partir del día 28 de agosto de 2006; a pesar de esto, esta venta local fue extendida el 24 de agosto de 2006 contraviniendo lo establecido en el la Resolución GG-MP-032-2006, anexo 1, inciso B, el que señala que una vez aplicadas las medidas de combate de la plaga, se procederá a la supervisión y aprobación por parte de la AFE-COHDEFOR.

La Región Forestal de Yoro, permite a los técnicos forestales privados (quienes laboran para las industrias de la madera en la zona) firmen las formas R2 (reporte de inspección terrestre) y R3 (reporte de control y saneamiento), siendo esta una responsabilidad de la AFE-COHDEFOR que no puede ser delegada. Por lo tanto, se considera como una irregularidad dentro de la información que se anexa a las ventas locales para madera plagada.

En el caso particular de la venta Y2-130-2006, las formas R2 y R3 no cuenta con fechas, ni las firmas de quien realizó la inspección, por ello, podemos deducir que esta venta local fue autorizada sin el debido seguimiento de los procedimientos establecidos.

Las áreas autorizadas para las ventas locales Y2-133-2006, Y2-126-2006 son considerablemente mayores, 74.56 ha y 32.55 ha respectivamente, en comparación a las otras ventas locales, como puede observarse en el cuadro 2.

Cuadro 2. Comparación entre volúmenes y áreas autorizadas por venta local

Ventas locales	Volumen Autorizado (M ³)	Área (Ha)
Y2-133-2006	481.76	74.56
Y2-126-2006	488.19	32.55
Y2-118-2006	444.53	4.68
Y2-130-2006	200.00	7.00
Y2-152-2006	350.20	13.00
Y2-154-2006	452.50	12.00

Por el contrario, la venta local Y2-118-2006 es la más pequeña en área (4.68 ha); sin embargo, se autorizó un volumen similar a las ventas locales antes mencionadas, de 444.53 m³.

Asimismo se observó que en los sitios: La Soledad, Limoncito, Ejido La Rosa en el municipio de Jocón, existen pequeñas áreas re infectadas de gorgojo, por lo que es necesario realizar las actividades de control y monitoreo por parte de la AFE-COHDEFOR y la municipalidad de Jocón, que se consideren necesarias para evitar la propagación de la plaga.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar que el bosque en estas ventas fue afectado por el ataque del *Dendroctonus frontalis* (gorgojo del pino), actualmente los brotes se encuentran inactivos. Por otra parte, los árboles afectados ya han sido aprovechados y la vigencia de las ventas ha vencido.
2. En todas estas ventas locales se ha realizado el manejo de desperdicios y además se observó que las brechas han sido cerradas, lo cual es un indicativo que se está mejorando el manejo del bosque de coníferas.
3. De acuerdo a la revisión realizada a bs expedientes, todas estas ventas fueron autorizadas del 21 de agosto al 08 de septiembre del presente año, por lo que debió ser previsto, disponer del tiempo y la logística para realizar las supervisiones de campo, las cuales no se hicieron por parte de la Región Forestal de Yoro.
4. Se ha observado reinfestación en los sitios: La Soledad, Limoncito, Ejidos La Rosa, y PuenteCita, lo cual amerita mayor supervisión para realizar los controles necesarios en cada caso, de acuerdo a la fase en que encuentra n y así evitar que se propague la plaga del *Dendroctonus Frontalis*.
5. Al igual que en los informes anteriores de MFI realizados en la Región Forestal de Yoro⁶, se han encontrado irregularidades en la documentación correspondiente a cada una de las ventas locales, particularmente en lo concerniente a las Formas: R1, R2, R3.
6. El proceso de control del gorgojo descortezador del pino no ha sido aplicado de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de la Resolución GG – MP – 052 – 2006; no hay vigilancia permanente y quizá dado el poco tiempo de haberse aprovechado el sitio aún no existen acciones de rehabilitación de áreas afectadas por la plaga.

⁶ Informes Nos. 21,22, y 26

7. La autorización de ventas locales en áreas grandes que incluyan varios brotes pequeños, trae consecuencias para el bosque ya que este mecanismo puede prestarse al aprovechamiento ilegal de madera sana.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. La Gerencia General de la AFE-COHDEFOR debe exigir a las Regiones Forestales, en especial a la Región Forestal de Yoro el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución GG – MP – 052 – 2006, de tal manera que se minimicen los daños económicos y ambientales ocasionados por el ataque del *Dendroctonus frontalis* al bosque de coníferas.
2. La Región Forestal de Yoro y la UEP de Agua Fría deben establecer e implementar una base de datos sobre los brotes de *Dendroctonus frontalis* detectados, actividades de control realizadas y supervisiones de campo ejecutadas, mapeo de los sitios, ventas locales de madera plagada autorizadas, entre otras. Lo anterior, facilitaría a todo el personal involucrado en ser más efectivos en su trabajo y ayudaría a la toma de decisiones para disminuir el ataque de plagas al bosque de pino en Honduras.
3. Es necesario que la RFY cuente con un mayor apoyo logístico y técnico – legal, con lo cual se mejoren los procesos relacionados con el manejo forestal y en particular al control de brotes de plaga del gorgojo del pino utilizando los diferentes métodos de: control directo, cortar y dejar (temporalmente) y cortar y aprovechar (corte de salvamento).
4. Las ventas locales de la RFY y toda la documentación anexada deben indicar con claridad el nombre de la persona que firma, la fecha, y a su vez deben ser selladas con el respectivo sello oficial de la AFE-COHDEFOR en los casos que corresponda.
5. Los brotes de plaga, sean pequeños o grandes deben ser tratados individualmente y no hacer fusión de varios brotes pequeños esporádicos, ya que ello puede dar lugar al aprovechamiento de árboles sanos. Sin embargo, cuando se tienen brotes pequeños y muy cercanos entre si (menos de 20 metros) pueden ser tratados en forma conjunta siempre y cuando no sean más de tres brotes y estén marcados los límites reales del área afectada.
6. Con el fin de detectar si hubieron irregularidades en el aprovechamiento de las ventas locales Y2-133-2006, Y2-126-2006, Y2 -118-2006, se sugiere realizar una reinspección exhaustiva (revisión de límites de las áreas, inventario de tocones, georeferenciar los brotes dentro de las áreas, entre

otros), para verificar el aprovechamiento de madera plagada y que no se haya cortado madera sana.

7. Para futuras autorizaciones de ventas locales para madera plagada, se recomienda que se documente con evidencias claras y precisas de la existencia de la plaga (fotografías, coordenadas geográficas, muestras de árboles infestados), y en caso de ser varios brotes, que se delimiten los mismos y se presenten en los respectivos mapas, señalando la dirección del avance de la plaga.

7 ANEXOS

- Informe técnico de la venta local Y2-133-2006
- Formas R-2 y R-3 de la venta local Y2 -130-2006

Anexo I Informe técnico de la inspección de la venta local Y2 -133-2006, en el cual se señalan las irregularidades en cuanto al área del brote con respecto al volumen a aprovechar

INFORME TÉCNICO INSPECCION DE MADERA

MADERA PLAGADA- SITIO ACOTADO

DESCRIPCIÓN DEL AREA

AREA: 74.56 HECTÁREA – BROTE REG. No. RFY – 084/ 06
TENENCIA NACIONAL .

LIMITES:

NORTE: CERRO AZUL

SUR : LA MONTAÑA

ESTE : CERRO DE AGUAN

OESTE : LAGUNA SECA

El brote sera controlado por el propietario del terreno y la industria maderera matagua

RESULTADOS DE LA INSPECCION:

Existe un brote de plaga agente causal *dendroctonus* sp. Estando presente en tres fases de desarrollo.

El primer reconocimiento se realizo el 17/07/06, el mismo se detecto el 13/07/06 y se procedera el control el 28/08/06 y se hara una evaluacion general el 25/09/06.

El inventario calcula 888 arboles afectados , con un volumen de 481.768 metros cubicos , se marco la faja preventiva porque no existen limites naturales que detengan el avance de la plaga.

TRATAMIENTO RECOMENDADO.

Cortar los árboles de aserrio, dentro del limite de la venta y los que están plagados aunque no representan volumen con fines comerciales, dejando los árboles que están sanos dentro dei brote para garantizar la regeneración .

Observación por 15 días después del control y tomar nuevas medidas en caso de reinfestacion.

Medidas de protección del área.



- Descortezar las trozas y proceder al transporte.
- Evitar los incendios y el pastoreo en las áreas del brote.
- Vigilancia permanente en el área.
- Picar y apilar desperdicios
- Cerrar caminos y chutes.
- Vigilancia en el área por posible reinfestacion.

Tomando en consideración las recomendaciones anteriores y en aplicación a la resolución GG-MP-052-2006, se recomienda la aprobación de la venta.

Yoro, Yoro 22 de agosto del 2006


ING. Azucena San Martín
Coordinadora Protección
RF Yoro

* El área está dividida en 2 secciones, en vista de que hay una serie de brotes pequeños en toda la zona, y se tomó la decisión de controlarlos haciendo una sola venta. Los DAP son menores $\times 30\text{cm}$. Se realizó foja preventiva en brotes activos. Se verificó que los brotes están controlados. 23/08/06

Voto 
Carlos Durón 

Anexo 2 Copias de las Formas R2 y R3 de la venta local Y2-133-2006 en las que se señalan que no se plasmaron las firmas de los técnicos responsables

REPORTE DE INSPECCION TERRESTRE FORMA R-2

ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO (AFE-COHDEFOR) RFJ-90-06

DATOS GENERALES:

SITIO El Salitre MUNICIPIO YORO DEPARTAMENTO YORO
REGION FORESTAL YORO TENENCIA DEL SITIO N/A FECHA DE DETECCION 18 de Julio 2006
PROPIETARIO O USUARIO DEL SITIO Comunidad de "El Salitre"
TAMAÑO DEL BROTE Medio ARBOLES AFECTADOS 300 VOL APROX 200 M3
ESTADO DEL BROTE Activo PRIORIDAD DE CONTROL Una
UBICACION COORDENADAS 913 035, 1479 000
AREA AFECTADA 7 Has AGENTE CAUSAL Dendroctonus frontalis
FASE DE EXPANSION DEL BROTE II y III ESPECIE DE PINO AFFECTADA Pino Ocarpa
ESTADO DE DESARROLLO DEL BOSQUE B₂ DAP PROMEDIO 42 ALTURA PROMEDIO 22.6

OBSERVACION SOBRE LA EXPANSION DEL BROTE:

CONTROL:

CONDICIONES DEL AREA PARA EJECUTAR EL CONTROL DE LA PLAGA (ACCESO, TOPOGRAFIA):
El camino se encuentra en buen estado y se ubica desde el caserio el salitre hasta el campesino

METODO DE CONTROL RECOMENDADO:
(Corta de salvamento) control y prevención

OBSERVACIONES:
Brote activo

LUGAR Y FECHA: Yoro / Yoro

TECNICO FORESTAL RESPONSABLE X

ADMINISTRACIÓN FORESTAL DEL ESTADO
COORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL
AFE - COHDEFOR

FORMA: R-3

REPORTE DE CONTROL Y SANEAMIENTO

BROTE #: 90-06

Lugar: Yoro Municipio: Yoro Región Forestal:
Yoro
Sitio: El Salitre Fecha de Inicio: 18/8/2006 Fecha de Finalización:
18/9/2006
Tenencia del Bosque: Privada Propietario o Usuario del Predio:
Comunidad el Salitre
Área Afectada Total (Has / Mz): 7 Volumen Total Afectado m³: 200M³
Descripción del Tratamiento
Aplicado Corta de Salvamento
Estimación de Árboles Cortados incluyendo Franja Preventiva:
300 arboles cortados

Forma de Control: Administración Directa, Contratista Privado, Contratista de
Industria. Explicar:

Administración Directa y Contratista de
Industria (Apoyo)

¿Se controlaron reinfestaciones durante el periodo de observación?. Explicar:

NO

Resultados Obtenidos:

Buena controlada

De haber sido controlado por vía de Administración Directa de la AFE, estimar el costo:

Costos x contratista

✓
Nombre Técnico Evaluador